

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1282-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 449-2019-UNHEVAL-FCS-D, remite la Resolución N° 185-2019-UNHEVAL-FCS-CF, que ratifica la Resolución N° 239-2019-UNHEVAL-FCS-D, que autoriza la licencia por capacitación oficializada de la docente Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández, para asistir al I Congreso Nacional Investigación Universitaria, que se realizará en la Universidad Ricardo Palma en Lima, del 3 al 6 de octubre de 2019, para su ratificación por el pleno del Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2592-2019-UNHEVAL-VRACAD, indica que siendo el Consejo de Facultad quien autoriza la licencia por capacitación es necesario precisar en la resolución final que la docente deberá presentar el cronograma de recuperación de clases, bajo supervisión de Director Académico de la Facultad;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1093-2019-DIGA, eleva a Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0914-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0263-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y una asignación económica de S/ 600.00, conforme al Proveído N° 10151-2019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8143-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 16, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente FANNY LOURDES ORBEGOSO FERNANDEZ, de la Facultad de Ciencias Sociales, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *I Congreso Nacional de Investigación Universitaria*, del 03 al 06 de octubre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **PRECISAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, que remita la ratificación por Consejo de Facultad de la Resolución N° 242-2019-UNHEVAL-FCS-D, para ser ratificado en Consejo Universitario, conforme a la normativa vigente.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERNÁNDEZ ALVARADO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)



**Distribución:**

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-URH-Egresos-8UE304F-Resolución